

CMF emite modificación a la normativa sobre reservas técnicas del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

Esta actualización normativa forma parte del proceso de revisión periódica de la regulación que realiza la CMF, colaborando con el fortalecimiento de la consistencia y el alineamiento con estándares internacionales.

11 de noviembre de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) ha realizado una modificación de la Norma de Carácter General N° 243, que regula las reservas técnicas del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), del D.L 3.500.

El objetivo de esta modificación normativa es introducir ajustes a la metodología de cálculo de las reservas técnicas asociadas al SIS, mejorando su coherencia y avanzando en la adopción de prácticas más alineadas con estándares internacionales, como lo son IFRS y Solvencia II.

La normativa considera ajustes al enfoque aplicado al test de suficiencia de prima, mejoras en la consistencia del cálculo de reservas de siniestros en proceso de liquidación, además de ajustes metodológicos en la reserva de siniestros ocurridos y no reportados de sobrevivencia, entre otros aspectos.

Esta normativa recoge comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública, el que se extendió entre el 3 de julio de 2025 y el 4 de agosto de 2025.

El detalle de la norma está disponible en la sección "[Consulta Global - Normativa](#)" del sitio web institucional. La CMF también publica un [Informe Normativo](#) que presenta los principales contenidos de la norma junto con la evaluación de su impacto.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e
información relevante [aquí](#)